

PERGAMINO, Mayo 13 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria-- realizada el día 9 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D 176-86 D.E. eleva Expte. V-219-85 VECINOS DEL BARRIO 24 de Septiembre- Ref: Red cloacal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS DEL BARRIO 24 de SEPTIEMBRE: JORGE NEWBERY (catastralmente VERGARA CAMPOS -ambas aceras); RICARDO ROJAS (ambas aceras); Parcelas 1-2 de la MANZANA 58b y PARCELA 1958-Circunscripción XV; RICARDO ROJAS ENTRE TTE. AZUA Y DR. REYNAUDI; MARTIN CORONADO ENTRE TTE. AZUA Y DR. REYNAUDI; TTE. AZUA ENTRE EVA--RISTO CARRIEGO Y RICARDO ROJAS; TTE. AZUA ENTRE BALDOMERO FERNANDEZ--MORENO Y MIGUEL CANE; BALDOMERO FERNANDEZ MORENO ENTRE TTE. AZUA Y JORGE NEWBERY y sus transversales partiendo desde BALDOMERO FERNANDEZ--MORENO HACIA EL SE.; LUIS BRAILE, ENRIQUE GUILLAUME, JUAN XXIII; JORGE NEWBERY, BALDOMERO FERNANDEZ MORENO (acera impar) desde parcela N° 2ª de la Manzana 62 hasta Manzana 56 por su frente a calle JORGE NEWBERY", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: ROBERTO ANTONIO DE MAYO
Secretario: HUGO ALBERTO RODRIGUEZ
Tesorero : ALBERTO FRANCISCO VILLANUEVA
Vocales : ARMANDO PAZ
ROBERTO CERVERA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

...///

.../// 2

ARTICULO 3º- El Consorcio de maras sólo podrá encarar los trabajos--
----- descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que--
sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Pú-
blicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 973/86.-


JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ESC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE